



NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA
CABALGATA DE REYES NAVIDAD 2024/25

1. El presente texto tiene como objeto regular las normas que han de regir la participación en la CABALGATA DE SSMM. LOS REYES MAGOS DE ORIENTE.
2. El Ayuntamiento de Toledo dentro del programa de Fiestas de Navidad 2024/25 organiza la CABALGATA DE SSMM. LOS REYES MAGOS DE ORIENTE, que tendrá lugar el **05 de enero de 2025**.
La Cabalgata dará comienzo a las 18:00 horas desde la Avda. de Portugal y concluirá en la Plaza de Zocodover a las 19:45 horas (aproximadamente).
3. La Cabalgata estará compuesta por las tres carrozas de SSMM. los Reyes Magos de Oriente, el tren y el bus turístico.
4. Podrán participar los niños con edades comprendidas entre los **6 y 12 años**, teniendo preferencia los empadronados en Toledo.
5. La inscripción se hará entre el 25 de noviembre al 9 de diciembre, remitiendo la solicitud adjunta al correo electrónico: pablosanjuan@toledo.es
6. Cada inscripción será asignada con un número de registro. El día 13 de diciembre, a las 10:00 horas en el Negociado de Festejos, se realizará el sorteo público que determinará el número por el que se empezarán a asignar los puestos en la Cabalgata. En primer lugar, se completarán las plazas de las carrozas de los Reyes Magos y posteriormente las del Trenecito, Bus Turístico y las de otros vehículos municipales si los hubiera.

7. Las adjudicaciones serán personales e intransferibles. Vía telefónica o por correo electrónico, se comunicarán los niños/as seleccionados según el orden de registro.

8. Los participantes deberán ir ataviados acorde con motivos navideños, (pastor, pastora, virgen, angelito... excepto Papá Noel).
En caso de no ser atendidas las recomendaciones de vestimenta, la organización se reserva el derecho de admisión.
A cada participante se le entregará un distintivo personalizado que le ubicará en la carroza correspondiente.

9. Todos los participantes aceptarán las indicaciones y posibles modificaciones que puedan surgir desde la organización.

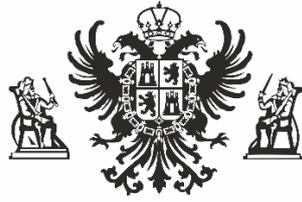
IMPORTANTE: La recogida de los niños/as se efectuará en la subida de la C/ Carlos V, (arco de sindicatos), aproximadamente sobre las 19:45 horas.

Toledo 19 de noviembre de 2024

José Vicente García-Toledano Sanz

El Concejal de Festejos y Juventud

(firmado digitalmente)



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

AUTORIZACIÓN

D./D^a. _____, con DNI _____ teléfono
_____, y correo electrónico _____
como padre/madre/tutor legal de _____, de ____ años,
AUTORIZO a mi hijo/a, a participar en la CABALGATA DE REYES del próximo 5 de Enero de 2025,
como acompañante en las carrozas de SSMM. Los Reyes Magos de Oriente, así como a la
reproducción de fotografías o filmaciones que con motivo de este acto pudieran producirse en los
medios de comunicación.

Así mismo me comprometo a presentarme en el punto de salida de la cabalgata, (Av. de Portugal /
Centro Cívico de Buenavista), ataviado según las indicaciones de la organización (“Infantil” o
“motivos navideños”) entre las 17:00 – 17:15 horas del día 5 de enero de 2025, y a recoger al menor
en la subida de la C/ Carlos V, (arco de sindicatos), al finalizar la misma, (aproximadamente a las
19:45 horas).

El Excmo. Ayuntamiento de Toledo no se hace responsable de los problemas que puedan surgir en
el desarrollo de la actividad, motivados por el mal comportamiento del menor, que deberá
permanecer en la carroza hasta la finalización de la cabalgata.

La edad de los participantes será de 6 a 12 años, reservándose la organización, por motivos de
seguridad, el derecho de admisión.

Toledo, a 19 de noviembre de 2024.